



**Camping La Sirene,
Camping Hippocampe,
Camping Bois de Valmarie
66700 Argelès-sur-Mer**

REGLAMENTO INTERNO

PREÁMBULO

El presente reglamento tiene como finalidad fijar las reglas necesarias para garantizar una estancia de calidad en nuestro establecimiento con las mejores condiciones de comodidad y de seguridad.

Cumple con los objetivos y con las condiciones de la Carta de Transparencia adoptada el 27 de noviembre de 2008 entre la FNHPA (Federación Nacional de Hostelería al Aire Libre, según sus siglas en francés), la FFCC (Federación Francesa de Camping y Caravaning), la Secretaría de Estado encargada del Comercio, de la Artesanía, de las PYME, del Turismo y de los Servicios.

Está sujeto y es objeto de las declaraciones exigidas por los servicios de la Prefectura de la región de Pirineos Orientales en aplicación de las disposiciones legales y de las costumbres de la Profesión.

El hecho de alojarse en el terreno del camping o de acceder como invitado o profesional, implica aceptar las disposiciones siguientes, así como la obligación de cumplir con ellas.

El término «RESIDENTES» nombra a los Propietarios Particulares, Comités de empresa y Turoperadores

I.-ACCESO AL CAMPING – SERVICIO DE RECEPCIÓN –CIRCULACIÓN

1.1.-El acceso al camping está regulado para la seguridad y la comodidad de todos.

1.1.1.a- Toda persona que se aloje en nuestro establecimiento tendrá que presentar previamente en la Recepción sus documentos de identidad **con foto** y completar los trámites policiales. No se aceptarán a los menores que no estén acompañados por uno de los titulares de la patria potestad. Los residentes que no hayan comunicado previamente las coordenadas al camping no podrán acceder a nuestro establecimiento, **lo mismo sucederá para los residentes que hayan comunicado sus datos de forma errónea o incompleta.**

1.1.1.b- Esta información permitirá al camping proporcionar a los residentes una pulsera permanente como justificante de la conformidad de su contrato de alquiler, su edad, que les dará acceso al conjunto del establecimiento: el inquilino tendrá que conservar esta pulsera en perfecto estado durante su estancia: **No se reemplazará ninguna pulsera si no se devuelve la pulsera defectuosa y se presenta un documento de identidad actualizado del inquilino.**

1.1.1.c- **Únicamente las personas registradas en el contrato inicial están autorizadas a alojarse en el camping. En ningún caso será posible añadir o sustituir las personas del contrato inicial.**

1.1.1.d- **El camping está enfocado al alquiler individual para familias y no acepta reservas de grupo.**

1.1.2.- Las visitas o los invitados de los inquilinos tendrán también que presentarse en la Recepción previamente y

justificar su identidad en presencia del titular de alquiler el cual será totalmente responsable de los hechos y actos de su invitado, así como del respeto de este último de las disposiciones del reglamento interno. Las visitas o los invitados no podrán en ningún caso acceder a las prestaciones ni a las instalaciones del Camping y tendrán que aparcar sus vehículos en el exterior en los lugares colectivos previstos para este efecto. Las visitas o los invitados tendrán que abandonar el camping a medianoche como muy tarde.

1.1.3.-El acceso a nuestro establecimiento de profesionales está sujeto a una declaración previa en la Recepción, llevada a cabo por la empresa en cuestión con al menos ocho (8) días de antelación, especificando la naturaleza y la duración de la intervención prevista, el nombre del cliente interesado junto con la justificación de la tarea o del trabajo encargado. Para respaldar esta declaración, la empresa tendrá que entregar: - una copia de la inscripción en el Registro de empresas y comercios o en el Directorio de empresas de menos de un (1) mes (originales). -la lista de empleados o de responsables cuya intervención se planifica con un certificado de un Contador Público registrado en la lista de Contadores Públicos del Tribunal de Apelación de MONTPELLIER que certifique que la empresa en cuestión haya declarado ante los organismos sociales los interesados y percibieron que esté al corriente del pago de las cargas sociales e impuestos que le corresponden en la fecha del último día del trimestre civil pasado. En el caso de recurrir a trabajadores extranjeros, la empresa tendrá igualmente que justificar que cada uno de ellos cuenta con un permiso de residencia válido. -la justificación del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, así como las cualificaciones de los intervinientes.

1.1.4.-Se prohíbe estrictamente toda actividad comercial o ambulante no autorizada por el Camping.

1.1.5.-El incumplimiento del presente artículo o de cualquiera de las otras disposiciones previstas por el presente está sujeto a prendimientos judiciales e incluso penales si procede.

1.1.6.-Para su comodidad y su seguridad, la capacidad de los emplazamientos y de las instalaciones (6 personas como máximo) debe respetarse estrictamente. Todos los niños, incluso de corta edad, se considerarán como una persona.

1.2.-La Recepción estará a su disposición en el horario indicado. Estará a su entera disposición para informarle o aconsejarle sobre los términos de su estancia, las visitas que puede realizar, los diversos servicios ofrecidos por el establecimiento o en los alrededores.

1.2.1.- Tendrá que comunicar las dificultades o inconvenientes experimentados durante su estancia, podrá realizar recomendaciones para mejorar la calidad de nuestros servicios.

1.2.2.-En caso de problema, tendrá que dejar constancia imperativamente en el libro de reclamaciones puesto a su disposición en la Recepción. No se podrá tener en cuenta ningún otro tipo de reclamación posterior en ausencia de esta constancia, que deberá contener una descripción precisa con la fecha de los hechos o las dificultades del problema encontrado, fechada y firmada. Estos detalles son esenciales para garantizar la mejora de la calidad de nuestros servicios y de su estancia.

1.2.3.-En la Recepción podrá encontrar las diferentes opciones de alquiler propuestas por nuestro establecimiento, así como las tarifas y las condiciones de facturación.

1.3.- 1.3. Por la seguridad de todos y sobre todo de los niños, la velocidad máxima está limitada a diez kilómetros por hora (10 km/h) en nuestros establecimientos y la observación de las señales de tráfico debe ser respetada incluidos los ciclos. Solo los vehículos de los residentes tienen acceso al Camping y toda circulación está prohibida entre la medianoche y las 7h. Hay parkings colectivos puestos a la disposición de los residentes o de sus invitados en los alrededores de nuestros establecimientos, éste en ningún caso es responsable de robos o degradaciones que se produzcan en estos emplazamientos. El estacionamiento en el interior del Camping queda reservado exclusivamente en los emplazamientos previstos a este efecto y de la parcela reservada. Este estacionamiento no puede suponer ninguna molestia a la circulación o instalación de las nuevas personas que lleguen. Se recuerda que queda prohibido almacenar carburante o materiales inflamables, incluso en pequeñas cantidades (bidones...), en el interior o a proximidad del vehículo, en los bungalows, caravanas o tiendas está totalmente prohibido por su seguridad.

IMPORTANTE Las instalaciones eléctricas que se encuentran en su parcela no están adaptadas para la recarga de su vehículo híbrido o eléctrico; las recargas de los vehículos están estrictamente PROHIBIDAS en razón de riesgos importantes de incendio en el bungalow y de puesta en peligro de los Residentes.

II.-INSTALACIONES – EQUIPAMIENTOS – COMODIDAD Y SEGURIDAD

2.1.-La autocaravana, caravana, la tienda y el material correspondiente tendrán que instalarse en el emplazamiento indicado conformemente a las instrucciones facilitadas por el Camping. Las estructuras de alojamiento independientemente de su naturaleza, siempre deberán ajustarse a las reglas de seguridad, a las normas correspondientes a la categoría del Camping***** y en ningún caso perjudicar la armonía del Camping debido a su antigüedad o su apariencia antiestética.

2.2.-El propietario de una autocaravana de más de seis (6) años tendrá en cualquier caso que justificar que el control de la instalación eléctrica haya sido igualmente efectuado y que su estructura de alojamiento reúna las condiciones de seguridad y conformidad en vigor. Se compromete a conservar su equipamiento en una integración armoniosa con los equipamientos del Camping. En lo que respecta a la clasificación y a los esfuerzos estéticos realizados por el Camping, los esfuerzos para mantener un alto nivel de los servicios, incluida la creación de un parque para los inquilinos, regularmente renovado, las importantes inversiones realizadas para acondicionar el paisaje del Establecimiento así como las normas de seguridad, el Camping podrá solicitar el cambio de emplazamiento de la autocaravana o incluso, si esta tiene más de diez (10) años, la sustitución de la misma. La falta de mantenimiento de la autocaravana, la degradación o el daño a su apariencia visual perjudican el nivel de prestaciones y las reglas de armonía deseadas por nuestro establecimiento y pueden ser sancionadas con la ruptura del contrato.

2.3.-La utilización de los equipamientos comunes tiene que realizarse en el estricto cumplimiento de las reglas de higiene y de seguridad. Los niños siempre tendrán que estar bajo vigilancia de sus padres. Toda acción que pueda dañar la propiedad, la higiene, la tranquilidad, el aspecto del Camping está prohibida y sin que esta lista sea limitativa, el echar agua usada fuera de las instalaciones previstas para este fin, lavar fuera de los cubos, **dejar objetos tirados, desechos y basura en el emplazamiento**, las degradaciones o deterioración de las instalaciones, plantas, cercado...

2.4.-La Recepción tiene a disposición de las residentes cajas fuertes para los objetos de valor. El Establecimiento se esfuerza en proporcionar lo mejor posible la vigilancia del Camping. De cualquier manera, usted tendrá que tomar las precauciones exigidas para evitar el robo de sus bienes y objetos de valor y tendrá igualmente que comunicar la presencia de cualquier persona sospechosa o toda infracción que tenga lugar.

2.5.-La tranquilidad de los residentes exige el estricto respeto de la regulación sobre el ruido, la ausencia de ruidos, conversaciones y música que puedan molestar a los demás. Se debe respetar el silencio absoluto entre las 0:00 y las 7:00.

2.6.-La vida en comunidad impone el respeto de las reglas de saber-vivir, los eventuales signos de incivilidad, agresividad, ... **no son compatibles con los valores para vivir y trabajar en la Hostelería al aire libre: cualquier incumplimiento de estas reglas en el aspecto que sea con otros inquilinos, el personal del Camping u otras partes interesadas daría lugar a la aplicación del Artículo 3.**

2.7.-Nuestros amigos los animales siempre tendrán que estar acompañados por su dueño, atados y en ningún caso podrán pasearse libremente en el Establecimiento. Los perros de categoría 1 y 2 están prohibidos.

2.7.-El plan de evacuación del Camping y el emplazamiento de los medios de lucha contra incendios están igualmente indicados. Gracias por tomar nota. Los fuegos al aire libre y las barbacoas que no sean con gas están terminantemente prohibidos.

III.-INFRACCIÓN

El incumplimiento del reglamento interior podrá conllevar a la expulsión definitiva del inquilino, **así como la supresión de su registro en el listado de inquilinos, sin que este tenga derecho a ningún reembolso ni indemnización o compensación.**